

**Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid**

**Comunicación de Pacto parasocial sobre Dogi Internacional Fabrics S.A.**

Muy Sres. Nuestros:

En Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 519 del texto refundido de las sociedades de capital y para su puesta a disposición del público.

Comunica que la sindicatura de accionistas minoritarios poseedora del 5,436% ha llegado a un **acuerdo** con Hispánica de Calderería que es el 2º accionista de la sociedad Dogi tenedor del 9,266% **para votar de manera conjunta y coordinada en la junta de accionistas convocada para el día 28 de Octubre del 2.010 en 1ª convocatoria y al día siguiente en 2ª convocatoria.**

La validez de este pacto es única y exclusivamente para la junta extraordinaria de accionistas a celebrar el 29 de Octubre del 2.010 y **la acción concertada de derechos de voto expira con la conclusión de mencionada junta extraordinaria de accionistas.**

Los representantes de ambas partes que han firmado el presente pacto parasocial de derechos de voto son:

José Manuel Castañeda Pérez  
DNI: 50810600-N

Clemente Fernández González  
DNI: 13916411-P

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Fdo: Clemente Fernández González como representante de la Sindicatura de accionistas minoritarios de Dogi Internacional Fabrics.  
Teléfono 942 712141

En San Vicente de la Barquera –Cantabria a 7 de octubre de 2010